

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2023/2024

Identificación y características de la asignatura			
Código	500147	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Derecho del Trabajo		
Denominación (inglés)	Labor Law		
Titulaciones	Grado en Derecho PCEO Derecho / Administración y Dirección de Empresas PCEO Criminología / Derecho		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	4º (8º en PCEO Criminología/Derecho)	Carácter	Obligatoria
Módulo	Obligatorio		
Materia	Derecho Laboral		
Profesorado			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Dra. Carlota Ruiz González	1.36	carlotamrg@unex.es	<a href="https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/centro/profesores/info/profesor?id_pro=carlotamrg">https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/centro/profesores/info/profesor?id_pro=carlotamrg</a>
Dra. Carmen Solís Prieto	1.35	csolpri@unex.es	<a href="https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/centro/profesores/info/profesor?id_pro=csolpri">https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/centro/profesores/info/profesor?id_pro=csolpri</a>
Área de conocimiento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Departamento	Derecho Privado		
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)	Dra. Carmen Solís Prieto		

## Competencias

### BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.

CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada.

CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías).

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.

CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.

CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT3 - Capacidad de resolución de problemas.

CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.

CT6 - Capacidad de autocrítica.

CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.

CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.

CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

### ESPECÍFICAS

CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.

CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.

CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.

CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

## Contenidos

### Breve descripción del contenido

- Análisis y exposición del sistema normativo de Derecho del Trabajo, con especial incidencia en la configuración legal del convenio colectivo.
- Aprendizaje del sistema contractual laboral, y de las instituciones de garantía de los trabajadores: salario, jornada, descanso, protección del salario, cambio de empresario.
- Observación sincrética de las modalidades de contratación laboral, con especial incidencia en las de tiempo determinado.
- Aprendizaje sistemático de las diversas modalidades de extinción de los contratos de trabajo, así como de sus consecuencias indemnizatorias.

### Temario de la asignatura

#### **Tema 1 - Ámbito aplicativo del Derecho del Trabajo.**

Identificación del objeto de la relación laboral.

1. Criterios determinantes de la configuración laboral de una actividad productiva.
2. Inclusiones y exclusiones.

Relaciones laborales de carácter especial.

3. Justificación y enumeración.
4. Análisis de las más representativas.

Contratos con particularidades.

5. Algunos supuestos significativos: relación laboral de empleo público y relación laboral de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.

Al hilo de la exposición teórica, se realizarán supuestos prácticos a través de los que analizar la jurisprudencia más relevante recaída en la materia, sin perjuicio de la previa localización y debate sobre la normativa reguladora.

#### **Tema 2 - Particularidades del sistema de fuentes en Derecho del Trabajo.**

Cuadro de fuentes en Derecho del Trabajo.

1. Constitución Española de 1978.

2. Normativa internacional y supranacional: Organización Internacional del Trabajo y Unión Europea.
3. Normas con rango de Ley.
4. Reglamentos.
5. Convenios colectivos.
6. Usos y costumbres profesionales.

Reglas de aplicación de la norma laboral.

7. Aplicación de la norma laboral: concurrencia y criterios interpretativos específicos.

Las actividades a desarrollar en este tema consistirán en diversos casos prácticos a través de los que analizar los principios para la resolución de los supuestos de concurrencia conflictiva y no conflictiva entre las distintas normas aplicables.

### **Tema 3 - Contrato de trabajo: aspectos generales e intermediación en el mercado laboral.**

Contrato de trabajo.

1. Concepto, características y funciones del contrato de trabajo.
2. Presunción de existencia del contrato de trabajo.
3. Nulidad, anulabilidad y nulidad parcial del contrato de trabajo.
4. Formalidades del contrato de trabajo.
5. Pactos típicos en el contrato de trabajo.

Intermediación en el mercado de trabajo.

1. Los servicios públicos de empleo.
2. Las agencias de colocación.

Tras la explicación de este tema, se desarrollará una tutoría programada en la que se discutirá sobre el contrato de trabajo y sus principales características.

### **Tema 4 - Partes del contrato de trabajo.**

Trabajador.

1. Capacidad contractual del trabajador.
2. Limitaciones a la capacidad para trabajar: edad, nacionalidad y otros requisitos.
3. Derechos y deberes del trabajador.

Empresario (y empresa).

4. Concepto de empresario.
5. Poder de dirección del empresario.
6. Supuestos especiales y complejos: empresa de tendencia, empresario aparente y grupo de empresas.
7. Relaciones triangulares fruto de la descentralización productiva: contratas y subcontratas, cesión de trabajadores y empresas de trabajo temporal.
8. Empresa, centro y lugar de trabajo.

En tanto ya se habrá venido trabajando los temas anteriores, éste nos dará la posibilidad de acercarnos a la materia a través de diversos supuestos reales que el profesorado expondrá en clase al hilo de las explicaciones para su discusión entre todos.

### **Tema 5 - Modalidades contractuales.**

Contrato indefinido como modelo.

1. Preferencia de la contratación indefinida: manifestaciones.
2. Contrato fijo-discontinuo.

Contratos de duración determinada estructurales.

3. Contratación estructural en el marco del Estatuto de los Trabajadores: principio de estabilidad en el empleo y contratación temporal causal.
4. Contrato por circunstancias de la producción.
5. Contrato de interinidad: sustitución y vacante.

Contratos formativos.

6. Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios.
7. Contrato de formación en alternancia.

Las distintas modalidades contractuales existentes serán analizadas al hilo de las explicaciones teóricas, sirviéndonos de sentencias de relevancia y/o casos prácticos para analizar tanto las circunstancias que posibilitan hacer uso de las mismas como sus particularidades.

### **Tema 6 - Prestación laboral.**

1. Posición de débito del trabajador: diligencia, buena fe y obediencia (manifestaciones y límites).
2. Contenido de la prestación laboral: encuadramiento profesional.
3. Lugar de la prestación laboral.
4. Modo de la prestación laboral.
5. Poderes empresariales: manifestaciones y límites.
6. Deberes empresariales: en especial, obligaciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos.

Para este tema la actividad práctica se centrará en el estudio de la prestación laboral del trabajador a través de los distintos pronunciamientos de nuestros tribunales.

### **Tema 7 - Tiempo de trabajo.**

Tiempo de trabajo.

1. Jornada de trabajo: ordinaria y supuestos especiales.
2. Módulos de cómputo de la jornada de trabajo: diario, semanal y anual.
3. Distribución de la jornada: regular e irregular.
4. Períodos de descanso: durante la jornada, entre jornadas y semanal.
5. Horas extraordinarias.
6. Horario de trabajo, trabajo nocturno y turnos de trabajo.
7. Fiestas laborales.
8. Vacaciones anuales.
9. Calendario laboral.
10. Reducciones de jornada.

Contratación a tiempo parcial.

11. Contrato a tiempo parcial.
12. Régimen jurídico del contrato de relevo.

Las actividades a desarrollar en torno a este tema se centrarán en comentarios de jurisprudencia y casos prácticos que serán llevados a cabo en una tutoría programada.

### **Tema 8 - Salario.**

1. Concepto, función y clases de salarios.
2. Determinación y estructura del salario.
3. Salario Mínimo Interprofesional.
4. Absorción y compensación salarial.
5. Pago del salario (lugar, tiempo y forma) y recibo de salarios.
6. Protección del salario: inembargabilidad, carácter privilegiado y Fondo de Garantía Salarial.

El salario será el tema sobre el que girará la segunda tutoría programada, en la que también se analizarán tanto su concepto como su composición, haciendo referencia especialmente a la regulación contenida sobre el mismo en una serie de convenios colectivos seleccionados.

### **Tema 9 - Vicisitudes de la relación laboral.**

1. Novación del contrato de trabajo.
2. Movilidad funcional: concepto, clases y régimen jurídico.
3. Movilidad geográfica: concepto, clases y régimen jurídico.
4. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo: concepto, clases y régimen jurídico.
5. Transmisión de empresas.

Las actividades a desarrollar en este tema se centrarán en el análisis en profundidad de los artículos 39, 40, 41 y 44 ET, estudiando la jurisprudencia recaída y resolviendo diversos casos prácticos.

### **Tema 10 - Interrupción, suspensión y excedencias.**

Interrupción de la prestación laboral.

1. Concepto y características de los permisos de trabajo.
2. Tipología y régimen jurídico.

Suspensión de la relación laboral.

3. Concepto y características de la suspensión del contrato.
4. Tipología y régimen jurídico.

Excedencias.

5. Concepto y características de la excedencia.
6. Tipología y régimen jurídico.

Las interrupciones, las suspensiones y las excedencias tienen una regulación que no siempre es fácilmente comprensible por el alumnado, por lo que se prestará a casos prácticos, constituyendo una materia susceptible no sólo de ser trabajada de dicha forma, sino también a través de diferentes exposiciones.

### **Tema 11: Extinción de la relación laboral.**

Extinción del contrato por voluntad conjunta de las partes.

1. Extinción por mutuo acuerdo.
2. Extinción por causas válidamente consignadas en el contrato.
3. Expiración del tiempo convenido o realización de la obra.

Extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador.

4. Dimisión del trabajador: diferencia con el abandono.
5. Resolución causal: incumplimiento contractual del empresario.
6. El particular caso de la trabajadora víctima de violencia de género.

Extinción del contrato de trabajo por otras causas relacionadas con las partes del contrato.

7. Muerte, jubilación o invalidez del trabajador.
8. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario.
9. Extinción de la persona jurídica contratante.

Las actividades a desarrollar en este tema se centrarán en el estudio de diversos casos prácticos y comentarios de sentencias para ver las similitudes y diferencias entre las distintas formas de extinción de la relación laboral estudiadas en este tema.

## **Tema 12 - Despido.**

Despido disciplinario.

1. Concepto y características del despido disciplinario.
2. Causas tasadas de despido disciplinario.
3. Requisitos formales del despido disciplinario.
4. Impugnación, calificación judicial y efectos.

Despido objetivo.

5. Concepto y características del despido objetivo.
6. Causas tasadas de despido objetivo.
7. Requisitos formales del despido objetivo.
8. Impugnación, calificación judicial y efectos.

Despido colectivo.

9. Concepto y características.
10. Causas.
11. Requisitos formales y procedimiento.
12. Efectos.

Despido por causa de fuerza mayor.

13. Concepto de fuerza mayor.
14. Procedimiento y efectos.

Este tema permitirá tener una tercera tutoría programada a través de la cual se verán las diferencias y semejanzas entre los distintos tipos de despido, además de analizar la más relevante jurisprudencia recaída en la materia y aproximarse a los formularios de cartas de despido.

## **Tema 13 - Elementos fundamentales del Derecho Colectivo del Trabajo.**

1. Concepto, características y representatividad del sindicato y de la asociación empresarial.
2. Libertad sindical: titulares del derecho y contenido.
3. Representación de los trabajadores en la empresa.
4. Negociación colectiva: concepto, rasgos generales, convenio colectivo de trabajo y otras manifestaciones de la negociación colectiva.
5. Conflicto colectivo de trabajo: huelga y cierre patronal.

En este tema se desarrollará un caso práctico sobre la vertiente colectiva del Derecho del Trabajo, poniendo especial énfasis en la titularidad del derecho de libertad sindical y en el doble canal de representación de los trabajadores en la empresa.

### Actividades formativas

Horas de trabajo del estudiante por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total		PCH	LAB	ORD	SEM		
1	11	4				1		6
2	6	2						4
3	9	2					1	6
4	11	3				1		7
5	12	3				1		8
6	12	5						7
7	12	4				1		7
8	12	4					1	7
9	13	4				1		8
10	12	4						8
11	12	4				1		7
12	19	6					1	12
13	7	3						4
<b>Evaluación</b>	2	2						
<b>TOTAL</b>	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)

SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodologías docentes

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesorado en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos, a través de pruebas orales y escritas

### Resultados de aprendizaje



1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del Derecho Laboral.
2. Conocer, comprender y saber aplicar el elenco de principios que hacen del Derecho del Trabajo una rama especial del Derecho, conocer sus fuentes y las principales disposiciones que rigen las relaciones individuales laborales, concibiendo la comunidad jurídico-personal, como un aspecto tanto o más importante que los aspectos patrimoniales que de ella derivan.
3. Conocimiento teórico-práctico de las principales obligaciones que emanan del contrato individual de trabajo.
4. Conocimiento teórico-práctico de los conceptos legales y doctrinarios de trabajador, empleador, empresa, organizaciones sindicales y grupos de trabajadores, todos los cuales pueden ser considerados como parte de contratos individuales y colectivos del trabajo.
5. Conocimiento teórico-práctico de la terminación y suspensión del contrato individual, su regulación vigente y evolución a través del Derecho Laboral español, así como de los derechos que asisten al trabajador frente al despido.
6. Conocimiento teórico-práctico de las diversas regulaciones que hacen excepción a las normas generales sobre contratos individuales de trabajo.
7. Saber gestionar los recursos humanos de la empresa, con especial atención a la pequeña y mediana empresa: qué tipo de contrato utilizar y qué beneficios y ventajas presenta una modalidad frente a otra, qué derechos y deberes básicos tienen trabajador y empresario, cómo se establece el salario, cómo se regula la jornada de trabajo y los descansos, cómo poner fin al contrato de trabajo, cómo se negocian las condiciones de trabajo, cómo están representados los trabajadores en la empresa, etc.
8. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del Derecho Laboral.

### Sistemas de evaluación

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN RÉGIMEN DE EVALUACIÓN CONTINUA

La **nota final** será calibrada en atención a los siguientes porcentajes:

#### **I. Evaluación continua:**

**35 %**

En la evaluación continua se desarrollarán diversas actividades, tales como: resolución de ejercicios o supuestos prácticos tanto en clase como fuera de ella, realización de trabajos individuales o en grupo, análisis de jurisprudencia, exposiciones orales, consulta de páginas web donde se contiene información de carácter laboral, etc. Serán especialmente tenidos en cuenta tanto la autoría material de las actividades, como su corrección y entrega en plazo (hasta 30%), así como la asistencia y participación activa tanto en clase como en los seminarios propuestos y actividades complementarias desarrolladas por el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (hasta 5%).

Las fechas de celebración de los seminarios y entrega de las prácticas y demás actividades programadas a lo largo del curso serán determinadas por las profesoras.

Por lo que hace al carácter recuperable o no de las diversas actividades de evaluación continua, no podrán recuperarse ni los seminarios y cuestionarios realizados en clase, ni la asistencia y participación activa en clase, ni el seguimiento de actividades complementarias desarrolladas por el área de conocimiento.

**II. Examen final presencial escrito: 65%**

**Total de la nota final del estudiante: 100%**

Así, sea cual sea la modalidad de evaluación elegida por el estudiante, estará en disposición de obtener la calificación máxima de Sobresaliente (10).

### **Criterios generales a tener en consideración**

1. Los criterios generales y específicos expuestos se mantendrán en todas las convocatorias del curso académico.
2. Los exámenes tienen como objetivo detectar, valorar y calibrar el nivel de conocimiento genérico y específico adquirido respecto de la asignatura objeto de estudio, en relación, única y exclusivamente, con el temario explicado en clase por el profesorado de la asignatura y las eventuales remisiones que las mismas puedan realizar a otros materiales de estudio.
3. Todos los exámenes finales y todas las actividades de evaluación continua se realizarán por escrito, salvo en el caso del análisis y exposición oral de trabajos.
4. En cualquier convocatoria quien así lo desee puede solicitar la sustitución del examen escrito por un examen oral, siempre antes de la fecha de celebración del examen escrito y de acuerdo con el profesorado de la asignatura. Sin perjuicio de que, en su caso, si hubiere de realizar una actividad de carácter práctico, la misma siempre será por escrito.

### **Criterios generales del examen escrito**

1. El alumnado deberá identificarse, a requerimiento del profesorado, durante la celebración del examen, mediante la presentación de su tarjeta de estudiante, DNI, pasaporte o documento identificativo similar portador de fotografía.
2. Una vez comenzado el examen, no se permitirá a ningún estudiante la entrada en el aula, bajo ningún concepto.

### **Criterios específicos del examen escrito**

1. El profesorado encargado de la asignatura podrá optar entre la elaboración de un examen escrito teórico-práctico "tipo test" (con varias opciones de respuesta siendo sólo una válida y penalización por respuestas incorrectas) con diversas preguntas referidas al contenido de la asignatura o bien un examen escrito de desarrollo consistente en la formulación de determinadas preguntas concretas y específicas que el estudiante deberá responder de forma correcta, con la debida fundamentación jurídica y en el espacio tasado para ello. En este último caso, se podrá exigir que únicamente se conteste un determinado número de preguntas de todas las formuladas con el objetivo de que se desprecie algunas de ellas. Se pretende así que se responda únicamente a aquellas preguntas que mejor conoce. Esta regla pretende favorecer al alumnado y tiene como objeto que se responsabilice de la elección realizada.
2. El tiempo para responder a las preguntas será tasado. Una vez concluido el tiempo concedido, que dependerá del número de preguntas a responder, no se recogerán exámenes, bajo ningún concepto.

3. La corrección de los exámenes se realizará tras terminar el mismo. En el caso de haber optado por un examen de desarrollo, se tendrán en cuenta esencialmente los siguientes parámetros: claridad y concisión en la redacción de la respuesta, exposición ordenada de los argumentos jurídicos desplegados, buen uso de la terminología técnica jurídica y, muy particularmente, corrección gramatical y ortográfica.

4. Asimismo, se tendrá por mal contestada aquella pregunta cuya respuesta no tenga relación directa con la cuestión formulada, así como aquellas con respuestas genéricas, vagas y poco precisas.

### **Aclaraciones al examen de julio y demás convocatorias extraordinarias**

El examen de la convocatoria de julio, así como el de las demás extraordinarias, mantendrá los mismos parámetros que rigieron la convocatoria ordinaria.

La nota máxima que se podrá obtener a través del examen presencial escrito será de un 65% de la nota final. El 35 % restante se corresponderá con la calificación obtenida por el alumno a través de las actividades de evaluación continua. No obstante, el alumno podrá optar, únicamente en estas convocatorias:

1. Por mantener la nota obtenida a lo largo del curso en el sistema de evaluación continua, a la que se adicionará la calificación obtenida en el nuevo examen.

2. Por realizar, tras el examen final escrito, un caso práctico similar a los realizados durante el curso para completar hasta el 35% restante la calificación final, debiendo en ese caso ponerlo en conocimiento del profesorado encargado de la asignatura a través del campus virtual con una antelación mínima de diez días hábiles.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE OPTEN POR LA EVALUACIÓN GLOBAL**

Deberán someterse al examen de las mismas características que el alumnado presencial en régimen de evaluación continua, cuyo valor será del 65% de la nota. Además, deberán resolver un supuesto práctico, similar a los realizados en clase, cuyo valor sobre la nota final será el restante 35%. Así, sea cual sea la modalidad de evaluación elegida por el estudiante, estará en disposición de obtener la calificación máxima de Sobresaliente (10).

Los estudiantes podrán solicitar someterse a este sistema de evaluación procediendo a su elección en el lugar destinado a tal efecto en el campus virtual de la asignatura en el siguiente plazo: al tratarse de una asignatura con docencia en el segundo semestre, durante el primer cuarto del periodo de impartición de las mismas o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula si este acaba después de ese período (art. 4.5 de la Resolución de 26 de octubre de 2020, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura y se ordena su publicación en el Diario Oficial de Extremadura).

### **Bibliografía (básica y complementaria)**

#### **Bibliografía y legislación recomendada**

#### **Bibliografía**

Para el seguimiento del curso se considera indispensable la consulta y estudio de un manual de la asignatura convenientemente actualizado a 2023, por lo que habrá de entenderse hecha la referencia a la última y actualizada edición en el mercado, recomendándose:

- MONTOYA MELGAR, A.: *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.

Podrán encontrarse también materiales de apoyo al estudio en:

- VV. AA. [ARIAS DOMÍNGUEZ, A. (dir.), y RAMOS MORAGUES, F. y SOLÍS PRIETO, C. (coords.)]: *Materiales prácticos de Derecho del Trabajo adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior*, 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2017.
- VV. AA. [SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, C. (dir.) y GUTIÉRREZ PÉREZ, M. (dir. vol. I) y SOLÍS PRIETO, C. (dir. vol. II)]: *Cuadernos Prácticos de Derecho Social*, Laborum, Murcia, 2023.

Con todo, tanto para la parte teórica como para la resolución de los casos prácticos, pueden consultarse los siguientes manuales de la materia, en las ediciones convenientemente actualizadas:

- GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, I.: *Manual de Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- GOERLICH PESET, J. M. (dir.): *Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- MARTÍN VALVERDE, A.; RODRÍGUEZ SAÑUDO, F. y GARCÍA MURCIA, J.: *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. C. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M.: *Derecho del Trabajo*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.

### Legislación

Es absolutamente imprescindible el uso de un compendio de legislación básica en la materia que se encuentre actualizado y puesto al día, especialmente un ejemplar del Estatuto de los Trabajadores, además de otras normas básicas complementarias.

### Otros recursos y materiales docentes complementarios

A través del campus virtual, el profesorado podrá poner a disposición de los alumnos los materiales de interés oportunos.

La búsqueda de sentencias para comentar puede realizarse, entre otras, a través de las siguientes webs:

- Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial:  
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Revista de Jurisprudencia Laboral:  
[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/anuarios\\_derecho/anuario.php?id=L\\_REVISTA\\_JURISPRUDENCIA\\_LABORAL](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/anuario.php?id=L_REVISTA_JURISPRUDENCIA_LABORAL)

Si hubiera estudiantes interesados en una concreta materia de las recogidas en el programa, podrá suministrárseles la bibliografía específica necesaria, en tanto resulta disfuncional realizar aquí un elenco dada la extensión del programa y la disparidad de las materias en él recogidas.